

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir los informes correspondientes a los medios de impugnación presentados en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

I) Medios de impugnación en instrucción:

1. El tres de septiembre del año en curso, el Tribunal Electoral de Tabasco, resolvió los medios de impugnación TET-AP-03/2020-III y sus acumulados TET-AP-04/2020-III, TET-AP-05/2020-III, promovidos por los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo **CE/2020/022** mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para garantizar los principios constitucionales de paridad, igualdad y no discriminación en las postulaciones de candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones en los procesos electorales. En contra de la sentencia, el Partido Revolucionario Institucional promovió **Juicio de Revisión Constitucional** con número de expediente **SX-JRC-07/2020** radicado en la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, mismo que actualmente se encuentra en instrucción.

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con la información presentada se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.



A T E N T A M E N T E

MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA